



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 209°, 160° y 20°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VI- MES V

LOS ROQUES, 16 de enero de 2020

Nº 137

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 489 mediante el cual se designa a la ciudadana **MERCEDES ELENA CHACÍN DÍAZ**, titular de la cédula de identidad **V- 6.414.283**, como **COMISIONADA EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ADSCRITA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto Nº 490 mediante el cual se designa al ciudadano **ROBERTO ADOLFO MALAVER GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 4.050.222**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto Nº 491 mediante el cual se designa a la ciudadana **MARÍA TERESA DOS RAMOS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 6.511.604**, como **COMISIONADA ADSCRITA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto Nº 492 mediante el cual se designa al ciudadano **ALFREDO ALEXIS ECHEZURIA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **V- 5.968.250**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA** dependiente a la **SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 07 de enero de

2020, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 493 mediante el cual se delega en la ciudadana **LISBETH DEL VALLE ROSALES VERGARA**, titular de la cédula de identidad V- 15.032.327, en su carácter de **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, las atribuciones, firmas de actos y documentos que allí se mencionan.

Decreto N° 494 mediante el cual se designa al ciudadano **JUAN ALBERTO LICETT COVA**, titular de la cédula de identidad V- 6.854.357, como **SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS (AD-HONOREM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 495 mediante el cual se designa al ciudadano **JUAN ALBERTO LICETT COVA**, titular de la cédula de identidad V- 6.854.357, como **SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 496 mediante el cual se designa al ciudadano **WILFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ MAYA**, titular de la cédula de identidad V- 21.535.895, como **ASISTENTE DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 497 mediante el cual se designa a la ciudadana **STEFANY MILAGROS JULIO MORA**, titular de la cédula de identidad V- 24.898.379, como **ASISTENTE DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITA AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 498 mediante el cual se designa al ciudadano **MARCOS EDUARDO MEZA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad V- 13.400.357, como **ASISTENTE DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL**

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 499 mediante el cual se designa al ciudadano **RICARDO ALBERTO LICETT PALACIOS**, titular de la cédula de identidad V-24.334.057, como **DIRECTOR DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 500 mediante el cual se designa al ciudadano **EUCLIDES ENRIQUE GAZCON GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad V-18.463.529, como **SECRETARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 501 mediante el cual se designa a la ciudadana **YESSIKA MARIAM VELÁSQUEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad V-17.974.035, como **ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 502 mediante el cual se designa al ciudadano **GABRIEL EDUARDO LICETT PALACIOS**, titular de la cédula de identidad V-19.272.397, como **JEFE DE CARAVANA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 503 mediante el cual se designa al ciudadano **KEIVIN JOSÉ VACALAO BOLIVAR**, titular de la cédula de identidad V-25.066.542, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 504 mediante el cual se designa al ciudadano **ARMANDO RAFAEL SUAREZ PURICA**, titular de la cédula de identidad V-22.536.933, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL**

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 505 mediante el cual se designa al ciudadano **ANSELMO BARRIO TORRES**, titular de la cédula de identidad V- 20.871.718, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 506 mediante el cual se designa al ciudadano **YOSMER ALBERTO BETANCOURT APONTE**, titular de la cédula de identidad V- 18.538.336, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 507 mediante el cual se designa al ciudadano **JERRY ALEXANDER PÉREZ MONTOYA**, titular de la cédula de identidad V- 26.448.723, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 508 mediante el cual se designa al ciudadano **DANNY JOSÉ ARTIGAS RUSSO**, titular de la cédula de identidad V- 24.279.023, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 509 mediante el cual se designa al ciudadano **YONATHAN ALBEIRO PÉREZ ARAQUE**, titular de la cédula de identidad V- 24.190.633, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 510 mediante el cual se constituye la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, integrada por las ciudadanas y los ciudadanos que allí se mencionan:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DEPARTAMENTO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 692

10 de enero del 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MERCEDES ELENA CHACÍN DÍAZ**, titular de la cédula de identidad **V-6.414.283**, como **COMISIONADA EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ADSCRITA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Dada la importancia que representa el área de información y comunicación, en el Territorio Insular Francisco de Miranda, el Comisionado tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Será corresponsable de la participación y la captación de los recursos destinados en el área de su competencia.
2. Representar al Territorio Insular Francisco de Miranda en eventos nacionales e internacionales.
3. Mantener relaciones frecuentes con órganos y entes públicos o privados a fin de apoyar y ejecutar lo relativo al área de información y comunicación.
4. Mantener la confidencialidad en el manejo de información que le delegue directamente el Jefe de Gobierno.
5. Las demás que le sean encomendadas por el Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El Jefe de Gobierno, podrá solicitar cuando lo estime necesario, a la Comisionada la rendición de cuenta, sobre las resultas de las actuaciones con ocasión de la presente designación.

Artículo 4. Se derogan los Decretos Nro. 307 y 308 de fechas 04 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro. 108 de fecha 23 del mismo mes y año.

Artículo 5. Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Directora de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 430

10 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4º, numeral 4º, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ROBERTO ADOLFO MALAVER GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **V-4.050.222**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Dada la importancia que representa el área de información y comunicación, en el Territorio Insular Francisco de Miranda, el Comisionado tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Será corresponsable de la participación y la captación de los recursos destinados en el área de su competencia.
2. Representar al Territorio Insular Francisco de Miranda en eventos nacionales e internacionales.
3. Mantener relaciones frecuentes con órganos y entes públicos o privados a fin de apoyar y ejecutar lo relativo al área de información y comunicación.
4. Mantener la confidencialidad en el manejo de información que le delegue directamente el Jefe de Gobierno.
5. Las demás que le sean encomendadas por el Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El Jefe de Gobierno, podrá solicitar cuando lo estime necesario, a el Comisionado la rendición de cuenta, sobre las resultas de las actuaciones con ocasión de la presente designación.

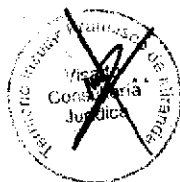
Artículo 4. Se derogan los Decretos Nro. 307 y 308 de fechas 04 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro. 108 de fecha 23 del mismo mes y año.

Artículo 5. Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Directora de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 491

10 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARÍA TERESA DOS RAMOS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **V-6.511.604**, como **COMISIONADA, ADSCRITA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Directora de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FELIX RAMON PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 492

10 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALFREDO ALEXIS ECHEZURIA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **V-5.968.250**, como **COMISIONADO EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**, dependiente a la **SECRETARÍA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 07 de enero de 2020, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Dada la importancia que representa el área de infraestructura, en el Territorio Insular Francisco de Miranda y en aras de fortalecer las líneas estratégicas en materia de infraestructura, establecidas en la Ley del Plan de la Patria, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, el Comisionado tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Asesorar en la planificación de obras de infraestructura vial, eléctrica y de saneamiento urbano en el Territorio Insular Francisco de Miranda.
2. Efectuar la coordinación y seguimiento de las actividades atinentes en otras instituciones del Estado, por temas pertinentes al estudio y factibilidad de proyectos de infraestructura urbana.
3. Manejar información y documentos confidenciales.
4. Las demás que le sean encomendadas por el Jefe del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El Jefe de Gobierno, podrá solicitar cuando lo estime necesario, a el Comisionado la rendición de cuenta, sobre las resultas de las actuaciones con ocasión de la presente designación.

Artículo 4. Se deroga el Decreto Nro. 312 de fecha 04 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nro. 108 de fecha 23 del mismo mes y año.

Artículo 5. Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Directora de Talento Humano de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.
(L.S.)



FELIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 493

14 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, el artículo 4º, numeral 4, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se delega en la ciudadana **LISBETH DEL VALLE ROSALES VERGARA**, titular de la cédula de identidad **V-15.032.327**, en su carácter de **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, designada mediante Decreto N° 477 de fecha 04 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 135 de fecha 09 del mismo mes y año, las atribuciones, firmas de actos y documentos que se mencionan a continuación:

1. Suscribir los oficios y comunicaciones dirigidas a funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los Estados y Distrito Capital, y en general de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada, relacionados con los asuntos del Territorio Insular Francisco de Miranda.
2. Certificar las copias de los actos administrativos emanados de esta Jefatura de Gobierno; así como, de los expedientes que reposen en sus archivos.
3. Otorgar y revocar la licencia para realizar la actividad de expendio de bebidas alcohólicas en el Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 2. La funcionaria objeto de la presente delegación presentará mensualmente al Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de

Miranda, una lista detallada de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

Artículo 3. Los actos y documentos suscritos por la Secretaria General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, que constituyan el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de la funcionaria delegada la fecha y el número de este Decreto, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda, en la que ha sido publicada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7, del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. Se revoca la delegación otorgada mediante Decreto N° 477 de fecha 4 de diciembre de 2019.

Artículo 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 494

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JUAN ALBERTO LICETT COVA**, titular de la cédula de identidad **V-6.854.357**, como **SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS (AD-HONOREM) DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dieciséis (16°) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 95

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JUAN ALBERTO LICETT COVA**, titular de la cédula de identidad **V-6.854.357**, como **SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dieciséis (16°) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 9 6

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **WILFREDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ MAYA**, titular de la cédula de identidad **V-21.535.895**, como **ASISTENTE DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZALEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 9 7

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **STEFANY MILAGROS JULIO MORA**, titular de la cédula de identidad **V-24.898.379**, como **ASISTENTE DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 9 8

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **MARCOS EDUARDO MEZA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **V- 13.400.357**, como **ASISTENTE DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 4 9 9

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RICARDO ALBERTO LICETT PALACIOS**, titular de la cédula de identidad **V-24.334.057**, como **DIRECTOR DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dieciséis (16°) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 0 0

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **EUCLIDES ENRIQUE GAZCON GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad **V-18.463.529**, como **SECRETARIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 474 de fecha 11 de noviembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 135 de fecha 9 de diciembre de 2019.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dieciséis (16°) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 501

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4º, numeral 4º, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YESSIKA MARIAM VELÁSQUEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **V-17.974.035**, como **ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 502

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **GABRIEL EDUARDO LICETT PALACIOS**, titular de la cédula de identidad **V-19.272.397**, como **JEFE DE CARAVANA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 5 0 3

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4º, numeral 4º, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **KEIVIN JOSE VACALAO BOLIVAR**, titular de la cédula de identidad **V-25.066.542**, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 504

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ARMANDO RAFAEL SUAREZ PURICA**, titular de la cédula de identidad **V-22.536.933**, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 506

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **YOSMER ALBERTO BETANCOURT APONTE**, titular de la cédula de identidad **V-18.538.336**, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 0 7

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JERRY ALEXANDER PEREZ MONTOYA**, titular de la cédula de identidad **V-26.448.723**, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 508

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **DANNY JOSE ARTIGAS RUSSO**, titular de la cédula de identidad **V-24.279.023**, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 0 9

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4°, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **YONATHAN ALBEIRO PEREZ ARAQUE**, titular de la cédula de identidad **V-24.190.633**, como **ESCOLTA DEL JEFE DE GOBIERNO, ADSCRITO AL DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte 2020. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 5 1 0

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 1 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4°, numeral 1 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones,

DECRETA

Artículo 1. Se constituye la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, a los fines de atender la sustanciación de los procedimientos de selección de contratistas requeridos para la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en los términos previstos en el presente Decreto.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones Permanente estará conformada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, y en ella estarán representadas las áreas económica-financiera, jurídica y técnica.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones estará integrada por las ciudadanas y los ciudadanos identificados a continuación:

ÁREA	PRINCIPALES	SUPLENTES
Económico Financiera	ANIBAL ALEXANDER ABDALA CEDEÑO , titular de la cédula de identidad N° V- 10.808.494	OSCAR RAUL CASTILLO LIENDO , titular de la cédula de identidad N° V- 19.510.141
Jurídica	YAISMEL DEL CARMEN ÁVILA CONTRERAS , titular de la cédula de identidad N° V- 13.564.006	MARCO ANTONIO MAGALLANES GRILLET , titular de la cédula de identidad N° V- 16.369.775
Técnica	NELSON ALEXANDER	MIGUEL ANGEL MENDEZ

RODRIGUEZ GONZALEZ, JORGE , titular de la cédula de titular de la cédula N° V- 6.499.755	titular de la cédula de identidad N° V- 11.918.320
---	--

Artículo 4. La Secretaría de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, estará integrada por la ciudadana identificada a continuación:

	SUPLENTE
MARTHA NOHELIA MONTES HIGUERA , titular de la cédula de identidad N° V- 18.899.509	ADRIANA GRACIELA GINER DE VALDERRAMA , titular de la cédula de identidad N° V- 14719591

Artículo 5. La Secretaria Principal de la Comisión, o su suplente, tendrán derecho a voz más no a voto en sus reuniones y ejercerá las atribuciones señaladas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y cualquier otra que le sea asignada por el Jefe de Gobierno.

Artículo 6. La Comisión de Contrataciones para mejorar el cumplimiento de sus funciones podrá requerir el asesoramiento técnico que considere pertinente, así como nombrar las subcomisiones de trabajo con personal de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda que estime necesarias, según la naturaleza y complejidad de la contratación de la cual se trate, así como incorporar los asesores que considere necesarios, para aquellas contrataciones y adjudicaciones que así lo requieran, los cuales tendrán derecho a voz mas no a voto, subcomisiones o asesores que deberán ser designados previamente al inicio del procedimiento de selección respectivo.

Artículo 7. La Comisión de Contrataciones se considerará válidamente constituida con la presencia de la mayoría de los miembros que representen las tres áreas que la conforman, y sus decisiones y recomendaciones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 8. Los miembros de la Comisión de Contrataciones, los observadores, así como aquellas personas que por cualquier motivo intervengan en las actuaciones de la Comisión, deberán guardar debida reserva de la documentación presentada, de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento.

Artículo 9. La Comisión de Contrataciones velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y demás ordenamiento jurídico aplicable.

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 209°, 160° y 20°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T

AÑO VI- MES V

LOS ROQUES, 16 de enero de 2020

Nº 137

Artículo 10. Se revoca el Decreto N° 451 de fecha 29 de mayo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 130 de fecha 30 del mismo mes y año.

Artículo 11. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020). Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA